

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de Octubre de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2021-00735-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:35 a.m. del 25 de Octubre de 2022

Fin audiencia: 2:19 p.m. del 25 de Octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante HEDILVER YUCUMA GUHAUÑA su apoderada MAGNOLIA MEDINA GUAUÑA, el demandado ANGELA MARÍA PEREZ SAAVEDRA, ERVIN CELEDONIO PEREZ MARIN y JOHN ALEXANDER PEREZ ROLDAN su apoderado EFREN DE JESUS ARIAS CASTRO, la curadora de los herederos indeterminados CANDELARIA MARIA GONZALEZ VIZCAINO los testigos MARÍA ELENA GARZÓN SALINAS, VICTOR RAMÓN DEL CASTILLO GARCÍA, MAGERLY HOME DIAZ, CLAUDIA PATRICIA ROLDÁN RIPPE y REINALDO CARRANZA DIAZ,

**UNIÓN MARITAL DE HECHO y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL**

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recepcionaron los interrogatorios de las partes, se recibieron los testimonios de las personas relacionadas como asistentes, se prescindió de las declaraciones de los señores BERENA DEL SOCORRO QUIROZ, MARTHA LUCIA TAPIERO YATE, JORGE GLAIMIR ROJAS, SANDRA PATRICIA BARRERA, CLAUDIA PATRICIA BERNAL y LINA MARIA YUCUMA GUHAUÑA, por lo avanzado de la hora se suspendió la diligencia para recibir las declaraciones de los señores MARIA AUXILIADORA MUÑOZ ACOSTA, LEONARDO CARABALI y PEDRO JAMEL SIERRA, así como los alegatos y proferir la sentencia que en derecho corresponda, para ello se señaló la hora de las **dos y media de la tarde del día nueve (9) de febrero del año 2023***

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:19 p.m. del día 25 de Octubre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9301593c1b9742b5dd54ee689cc7e918166b4955cc8b3a3bdb46754e3651e8**

Documento generado en 26/10/2022 06:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>